



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN No. 0141 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE ENFERMEDAD A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE PRORROGA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

de ciudadanía **8791328**, por el término de **treinta (30)** días comprendidos desde el **veintisiete (27) de enero de 2024** hasta el **veinticinco (25) de febrero de 2024**.

Que, por lo anterior, se debe conceder el periodo de licencia de enfermedad del (de la) docente **JAVIER ENRIQUE SANDOVAL GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8791328**, a partir del **veintisiete (27) de enero de 2024** hasta el **veinticinco (25) de febrero de 2024**, retomando sus actividades el día **lunes veintiseis (26) de febrero de 2024**, en la **Institución Educativa Maria Auxiliadora**, ubicada en el municipio de **Galapa**.

Que en virtud de lo anterior y para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en la **Institución Educativa Maria Auxiliadora**, ubicada en el municipio de **Galapa**, se hace necesario prorrogar la vinculación temporal del (de la) docente **CINDY PAOLA RODRIGUEZ ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1143116166**, en el cargo de docente en el área de **Ciencias Sociales** que ostenta el (la) docente **JAVIER ENRIQUE SANDOVAL GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8791328**, hasta cuando finalice la situación administrativa en la que se encuentra.

Que mediante Decreto **000042 de fecha doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”* y *“Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”*

En mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad del (de la) docente **JAVIER ENRIQUE SANDOVAL GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8791328**, por el término de **treinta (30)** días, desde el **veintisiete (27) de enero de 2024** hasta el **veinticinco (25) de febrero de 2024**, retomando sus actividades en la **Institución Educativa Maria Auxiliadora**, ubicada en el municipio de **Galapa**, el día **lunes veintiseis (26) de febrero de 2024**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar la vinculación temporal del (de la) docente, **CINDY PAOLA RODRIGUEZ ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1143116166**, en el cargo de docente de **tiempo completo**, en el área de **Ciencias Sociales**, en la **Institución Educativa Maria Auxiliadora**, ubicada en el municipio de **Galapa**, en reemplazo del (de la) docente **JAVIER ENRIQUE SANDOVAL GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8791328**, hasta el **veinticinco (25) de febrero de 2024**, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente proveído.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN No. 0141 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE ENFERMEDAD A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE PRORROGA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

PARÁGRAFO PRIMERO: La vinculación de **CINDY PAOLA RODRIGUEZ ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1143116166**, es temporal y no ocasiona ni propiedad ni continuidad laboral en el cargo más allá del tiempo señalado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación de **CINDY PAOLA RODRIGUEZ ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1143116166**, podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

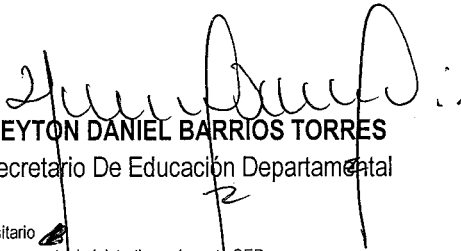
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los docentes relacionados en la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa Maria Auxiliadora**, ubicada en el municipio de **Galapa**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, al **primer (01) día del mes de febrero de 2024**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Isabel María Berdejo Carrillo – Profesional Universitario
Revisó: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de personal administrativa y docente SED
Revisó Jurídica: Zunilda Meza - Profesional Especializado



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

